



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SECRETARIO EJECUTIVO (ANIDE) -

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, la Ley 3330 que crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) y los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2022-1235-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3190 se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que a través de la Ley 3330 se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), como un ente autárquico, que actúa en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete o del organismo que lo reemplace, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho tanto público como privado, para la realización de todo tipo de actos jurídicos, suscripción de convenios y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación;

Que la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) tiene por objeto promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad en general, el sector productivo y el Estado, consolidando un sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación;

Que por medio del Decreto DECTO-2022-1235-E-NEU-GPN se procedió a reglamentar la Ley 3330;

Que el artículo 9º de la mencionada Ley establece que la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) estará integrada por una Secretaría Ejecutiva Permanente, por un Directorio y por un Consejo de Expertos;

Que en consecuencia, el artículo 11º de dicha Ley determina que la Secretaría Ejecutiva Permanente ejerce la representación legal, la administración y la dirección de la Agencia, pudiendo realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus competencias, como así también la formulación y la ejecución de las líneas estratégicas;

Que en tal sentido el Decreto DECTO-2022-1235-E-NEU-GPN, reglamentario de la Ley 3330, establece que la Secretaría Ejecutiva Permanente estará a cargo de un/a Secretario/a Ejecutivo/a, designado/a por el Poder Ejecutivo, quien tendrá la función de planificar e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Agencia; durando cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser

renovado/a, sustituido/a y removido/a por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde designar a quien estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva Permanente, por el plazo de cuatro (4) años y/o hasta que el Poder Ejecutivo Provincial lo determine;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE Secretario Ejecutivo Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), Ley 3330, al **Lic. Germán Bernardo BAKKER, D.N.I. N° 18.212.864**, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.